

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-019-2017

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y AL-CANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS”.

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$149.108.280,00

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día cinco (5) de mayo de dos mil diecisiete (2017) hasta el día nueve (9) de mayo de dos mil diecisiete (2017); sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

CONSORCIO CARINGA
ESPARZA INGENIERIA SAS
CONSORCIO GAMA-ARG
CONSORCIO C&H
UNION TEMPORAL BILOR
CONSORCIO INTERVENTORIA MANZANRES CALDAS
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALDAS
HIDROCONSULTAS SAS
SERVINC LTDA
LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ
GNG INGENIERIA SAS
IES INGENIEROS SAS
CIMECEL SAS
CONSORCIO GTC 2017
CONSORCIO PILOTO

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el nueve (9) de mayo de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día once (11) de mayo de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2,949.35)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	13	SERVINC LTDA	\$ 141.848.000,00	99,0104832
2°	9	CONSORCIO INTERVENTORIA MANZANARES CALDAS	\$ 141.801.590,00	98,9780948
3°	2	CONSORCIO CARINGA	\$144.195.275,00	98,7022064
4°	11	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALDAS	\$ 140.385.446,00	97,9896204
5°	12	HIDROCONSULTAS S.A.S	\$140.119.287,00	97,8038404
6°	8	UNION TEMPORAL BILOR	\$ 139.714.459,00	97,5212688
7°	18	CONSORCIO GTC 2017	\$ 139.565.350,00	97,4171901
8°	10	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	\$ 139.432.300,00	97,3243206
9°	14	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	\$139.192.579,00	97,1569944
10°	5	CONSORCIO GAMA ARG	\$139.118.026,00	97,1049561
11°	7	CONSORCIO C&H	\$138.983.828,00	97,0112853
12°	22	CONSORCIO PILOTO	\$138.640.879,00	96,7719055
13°	17	CIMECEL SAS	\$146.994.750,00	94,7941162
14°	15	GNG INGENIERIA SAS	\$134.197.452,00	93,6703751
14°	13	IES INGENIEROS SAS	\$134.197.452,00	93,6703751
14°	3	ESPARZA INGENIERIA SAS	134.197.452,00	93,6703751

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALEIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-1-019-2017

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y AL-CANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS

Table with columns: Proponentes, Fecha de diligenciamiento, and N°. Lists various companies and their submission dates.

Propuesta Económica

Main table with columns: Descripción, Presupuesto Oficial Estimado, Valor mínimo del presupuesto estimado, Valor máximo del presupuesto estimado, and various company names with their respective values.

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevó a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluidas el A.L.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las Fases, el IVA y A.U. y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad. Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

Table with columns: NÚMERO and MÉTODO. Lists methods 1 (Media aritmética), 2 (Media aritmética alta), 3 (Media geométrica), and 4 (Menor valor).

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del pliego establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

Table with columns: RANGO (INCLUSIVE), NÚMERO, and MÉTODO. Lists ranges from De 00 a 24 to De 75 a 99 and their corresponding methods.

Según la TRM reportada para el 11 de mayo del 2017 emitida por el Banco de la Republica es \$2.948,35 y teniendo en cuenta lo anterior la Fórmula a seleccionar es la Media Aritmética Alta

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta. Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Xa = (Vmax + X) / 2

Dónde: Xa = Media aritmética alta, X = Media aritmética, Vmax = Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética y el presupuesto de la presente convocatoria

Table with columns: X-bar and values \$139.536.507,81 and \$139.536.507,81

Table with columns: Vmax and value \$146.994.750,00

Table with columns: Xa and value 143265628,9

Table with columns: V1 to V16 and values for various companies.

Table with columns: P1 to P16 and values for various companies.

Table with columns: P1 to P16 and values for various companies.

Observaciones Producto de la evaluación económica se encuentra en el Anexo 1 las observaciones respectivas

ANEXO 1

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-I-019-2017, PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y AL-CANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS".

PROPONENTE No. 04 – CONSORCIO C&H

Una vez verificados los valores presentados en la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor antes de IVA y ajuste por corrección aritmética al valor del IVA. Valores que quedan así:

VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA (A) PRESENTADO	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA CON AJUSTE AL PESO POR REDONDEO (A)	VALOR IVA (B) PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CON AJUSTE POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (B)
\$116.793.132,59	<u>\$116.793.133,00</u>	\$ 22.190.695,19	<u>\$ 22.190.695,00</u>

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA: Una vez realizado los ajustes por redondeo al peso y por corrección aritmética, el valor total de la propuesta económica, se mantiene en un valor total de \$ 138.983.828.00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 8 – CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALDAS

Una vez verificados los valores presentados en la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor total. Valores que quedan así:

VALOR TOTAL (A+B) PRESENTADO	VALOR TOTAL (A+B) CON AJUSTE POR REDONDEO AL PESO
\$ 140.385.445,62	<u>\$ 140.385.446,00</u>

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA: el valor total de la oferta económica, una vez ajustado el valor presentado por redondeo al peso es de \$ 140.385.446,00 y no de \$ 140.385.445,62. Valor que se encuentra en el rango de los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

NOTA:

La verificación a cada una de las propuestas, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, donde se establece:

"(...) En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. (...)"